

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	REGISTRO DE INTERESES
BASE JURÍDICA	Cumplimiento de obligaciones impuestas a los miembros de la Corporación sobre intereses e incompatibilidades, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Constitución y control de los registros de intereses conforme a la legislación vigente. Seguros de corporativos.
COLECTIVO	Miembros de la Corporación municipal.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, firma. Datos de circunstancias sociales. Datos de información comercial. Datos de detalles de empleo. Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Los previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (D.A. 9ª RDL 2/2008). Interesados legítimos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Funciones y obligaciones de usuarios.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA